

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 5709** *Resolución de 9 de mayo de 2014, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Marca España.-2014. A-Avance», «Cuerpos de la Administración del Estado.-2014» y «Efemérides.-2014».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Marca España.-2014. A-Avance», «Cuerpos de la Administración del Estado.-2014» y «Efemérides.-2014».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. Estampación.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Marca España.-2014. A-Avance», «Cuerpos de la Administración del Estado.-2014» y «Efemérides.-2014».

Segundo. Características.

«Marca España.-2014. A-Avance».

El día 13 de junio de 2014, dentro de la serie «Marca España», se emitirá un sello de correo denominado «A-Avance». En el sello y en la viñeta que lo acompaña se reproduce una imagen de un microscopio electrónico.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).
Efectos en pliego: 12 sellos + 12 viñetas.
Valor postal del sello: 1,00 euro.
Tirada: 300.000 sellos.

«Cuerpos de la Administración del Estado.-2014».

El día 20 de junio de 2014, dentro de la serie denominada «Cuerpos de la Administración del Estado», se emitirán dos sellos de correo dedicados, respectivamente, al «Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado» y al «Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).
Efectos en pliego: 25 sellos de cada motivo.
Valor postal de cada sello: 0,54 euros.
Tirada: 250.000 sellos de cada motivo.

«Efemérides.–2014».

Dentro de la serie denominada «Efemérides», el 27 de junio de 2014 se emitirán tres sellos de correo conmemorativos, respectivamente, del «75 Aniversario de la ONCE», del «75 Aniversario de la Agencia EFE» y del «75 Aniversario del Ejército del Aire».

Características técnicas:

Procedimiento de: Offset.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).

Efectos en pliego: 20 sellos.

Valor postal de cada sello: 0,38 euros.

Tirada: 300.000 sellos de cada motivo.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas tres series se iniciará el 13, 20 y 27 de junio de 2014, respectivamente.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2016, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 9 de mayo de 2014.–El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.